

 CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	CÓDIGO GER-DC-12	Página 1 de 2
		VERSIÓN 1	VIGENCIA 17/05/2025

CONSORCIO OBRAS CIVILES S.A.S., establece como principio fundamental en el desarrollo de sus actividades del negocio en cada uno de sus proyectos y áreas administrativas, el cumplimiento de la ética empresarial y la transparencia, con el propósito de afianzar nuestra intención de actuar con ética y transparencia en todas nuestras transacciones comerciales, con el fin de proporcionar un patrón de conducta aplicable a cada rol dentro de la organización, que minimice los riesgos de situaciones que puedan presentar se en el ejercicio del cargo y que genere conflicto de intereses en el uso de bienes, materiales, recursos, la relación entre clientes, proveedores y demás partes interesadas.

Para ello CONSORCIO OBRAS CIVILES S.A.S., ha establecido los siguientes lineamientos:

- Define responsabilidades, deberes y facultades en cada nivel de la dirección y los controles dentro de la organización.
- Divulga y realiza el seguimiento al código de ética definido en la compañía, con el cual se asegura el comportamiento ético y moral de colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.
- No tratamos de influir sobre ninguna de nuestras partes interesadas, directa o indirectamente, mediante el pago o recepción de sobornos o comisiones ilegales, por ningún medio que sea considerado antiético, ilegal o perjudicial para nuestra reputación de honestidad e integridad.
- Todo funcionario de CONSORCIO OBRAS CIVILES SAS que detecte cualquier comportamiento que vaya en contra de los principios de ética y transparencia organizacional, sin importar cargo o jerarquía, deberá reportarlo directamente a la Gerencia General o al Jefe Administrativo, quienes son los facultados para tomar las acciones dentro de la organización o ante las autoridades competentes cuando aplique el caso.

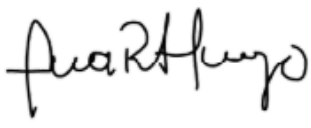
El cumplimiento establecido en la presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de CONSORCIO OBRAS CIVILES SAS cualquiera que sea su forma de contratación. Cualquier incumplimiento deliberado o intensional, será considerado una falta grave y se aplicará el proceso disciplinario conforme al Reglamento interno de Trabajo o la legislación vigente aplicable.

Mauricio Lozano Duarte
Gerente

 CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	CÓDIGO GER-DC-12	Página 2 de 2
		VERSIÓN 1	VIGENCIA 17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	17/05/2025	Documentación inicial dentro del SGI

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ana Rita Camargo Líder SGI	Mauricio Lozano Gerente	Mauricio Lozano Gerente
Fecha: 17/05/2025	Fecha: 17/05/2025	Fecha: 17/05/2025
Firma: 	Firma:	Firma: